RESOLUCIÓN No. 0025
(Del 18 de Marzo de 2.026)

" Por medio del cual se sanea el proceso de selección de modalidad de MINIMA CUANTÍA **No. PMP-MC-002-2026.**"

LA PERSONERA MUNICIPAL (E) DE POPAYÁN, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y, en especial la consagrada en el Artículo 11 y 49 de la Ley 80 de 1993, la Resolución No. 20261100000225 del 17-03-2026 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 49 estableció:
"DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio".

Es procedente aplicar el artículo citado, en atención a que la Personería Municipal de Popayán adelanta el proceso de contratación cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIÉSEL Y GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN". Los estudios previos, la invitación pública y los demás documentos precontractuales fueron publicados en la plataforma SECOP II el 11/03/2026 a las 5:25 p.m.

Los interesados en participar como proponentes en el proceso de mínima cuantía No. PMP-MC-002-2026 no presentaron observaciones al proceso. Sin embargo, por un error involuntario en la configuración del cuestionario electrónico se generaron dos campos denominados "PROPUESTA ECONÓMICA", lo que pudo inducir a error a los oferentes.

Por tanto, con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad y la selección objetiva, requiere que se sanee el proceso de mínima cuantía.

En consecuencia, por las razones expuestas, se procede a subsanar los vicios presentados en el desarrollo del proceso de MINIMA CUANTÍA No. PMP-MC-002-2026, en aplicación del artículo 49 de la Ley 80 de 1993.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SANEAR el cuestionario electrónico del proceso de mínima cuantía No. PMP-MC-002-2026, en el entendido que la línea a tener en cuenta para la evaluación económica de las propuestas presentadas corresponde al Código UNSPSC 15101505 y tiene como Descripción *"VALOR TOTAL PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL Y GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN"* y Precio unitario estimado por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000), ello en correspondencia con lo establecido en el formato ANEXO No. 2 - MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, suscrito por el proponente. Lo anterior, con el fin de garantizar los principios de transparencia, la idoneidad del contratista y la selección objetiva de las ofertas en el presente proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los DIECIOCHO (18) días del mes de MARZO de 2026.

AIDA RAMOS MAMIAN
Personera (E) Municipal de Popayán
Resolución No. 20261100000225 del 17-03-2026

Proyectó: Daniela Zapata -Abogada Contratista Personería Municipal de Popayán.
Revisó: Andrés Bernal-Abogado Contratista Personería Municipal de Popayán.
Revisó: Jessica Medina -Abogada Contratista Personería Municipal de Popayán.